

San Luis,

Señora,
FABIOLA DE JESÚS GIRALDO VELÁSQUEZ
Teléfono 311 796 28 94
Correo electrónico fgiraldo@unal.edu.co
Barrio Los Cisnes
Municipio de San Luis

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de aprovechamiento forestal doméstico

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de aprovechamiento forestal doméstico, en beneficio del predio denominado "Palestina", ubicado en la vereda La Palestina - Filo de Hambre, del municipio de San Luis. Vinculado al Expediente N° 056600638647.

Atentamente,

NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Yiseth Paola Hernández. Fecha 12/07/2021
Asunto: Aprovechamiento forestal doméstico

Ruta: www.cornare.gov.co/cgi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-04/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DOMÉSTICO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante **Correspondencia Externa con radicado No. CE-11539 del 12 de julio de 2021**, la señora **FABIOLA DE JESÚS GIRALDO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.007.668, en calidad de poseedora, presentó ante Cornare solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, en beneficio del predio denominado "Palestina", ubicado en la vereda La Palestina - Filo de Hambre, del municipio de San Luis.

Que la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DOMÉSTICO**, solicitado por la señora **FABIOLA DE JESÚS GIRALDO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.007.668, en calidad de poseedora, en beneficio del predio denominado "Palestina", ubicado en la vereda La Palestina - Filo de Hambre, del municipio de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Bosques, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo establecido por la Corporación para tal fin.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

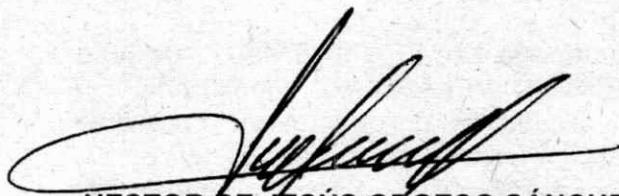
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la señora **FABIOLA DE JESÚS GIRALDO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.007.668.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la fijación del presente Acto administrativo en la alcaldía del municipio de San Luis, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Yiseth Hernández
Revisó: Isabel C. Guzmán B.
Expediente: 056600638647
Procedimiento: Trámite ambiental
Asunto: Aprovechamiento forestal doméstico